CONTRATO S.G. MINISTRO N° 68 /2020.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 186/2018

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Arnoldo Wiens Durksen, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, La empresa **CDD Construcciones S.A.,** domiciliada 25 de Mayo casi Curupayty N° 1.231, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC N° 80018890-0, representada para este acto por el Sr. Cesar Daniel Delgado Salinas con C.I. Nº 248.506, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 186/2018, en fecha 6 de julio de 2018 como resultado del Llamado MOPC Nº 35/2017, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 691, de fecha 03 de mayo del 2018", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 739/2020.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamos BID 3363/0C-PR y BID 3364/CH-PR.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del Contrato Original de G. 18.086.881.877 (guaraníes dieciocho mil ochenta y seis millones, ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido.
El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del Contrato Original en Gs. 3.219.461.930 (guaraníes tres mil doscientos diecinueve millones, cuatrocientos sesenta y un mil novecientos treinta) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 17,80 % respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 21.306.343.807 (guaraníes veintiún mil trescientos seis millones, trecientos cuarenta y tres mil, ochocientos siete) IVA incluido

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, o póliza por el monto, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

6.1 Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 5 en 92 días a partir de la última fecha aprobada por el MOPC.

6.2 La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de abril de 2020.

Firmado por _____ Cesar Daniel Delgado Salinas
Representante Legal.

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Firmado por _____ Arnoldo Wiens Durksen
Ministro del MOPC